

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Ecuador, JUEVES 15 DE JUNIO 1989

000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de mayo de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución N° 89-2-1-1-03858 el 30 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.498 L.I. el 7 de junio de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Bolívar Eudoro Arguello Abad, casado; ingeniero electrónico Bolívar José Arguello Espinoza, soltero; Priscila Olga Arguello Espinoza, soltera; arquitecta Ruth Olga Arguello Espinoza, casada; y, Esther Emérida Espinoza Mateo, divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad a excepción del primero y de la última que están domiciliados en el cantón Balao.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "AGRICOLA ARGE S.A." (ARGESA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación y venta de vehículos y repuestos, de electrodomésticos y equipos agrícolas; pudiendo importar y exportar toda clase de productos elaborados o semielaborados de la industria o artesanías ecuatoriana; al cultivo de especies acuáticas y a su exportación, en especial del camarón; pudiendo actuar además como representante y agente distribuidor de firmas nacionales y extranjeras afines. Para cumplir con sus finalidades sociales, la Compañía podrá asociarse con empresas o personas, naturales o jurídicas, constituyendo empresas o sociedades, adquirir acciones o participaciones, activos o pasivos, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y celebrar toda clase de actos y contratos que estuvieren relacionados con tales objetos; podrá hacer inversión y venta de edificios, departamentos y locales sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal o de la individual, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles urbanos y rurales.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en un 100 % en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Bolívar Eudoro Arguello Abad, Ing. Electrónico Bolívar José Arguello Espinoza, Priscila Olga Arguello Espinoza, Arq. Ruth Olga Arguello Espinoza y Esther Emérida Espinoza Mateo.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero necesitará autorización de la Junta General para la enajenación de los bienes raíces de la Compañía y constituir gravámenes sobre los mismos y conjuntamente con el Presidente podrá suscribir, aceptar pagarés mercantiles y demás títulos de créditos por un monto superior a dos millones de sucres. Para desempeñar los cargos de Presidente y el Gerente de la Compañía han sido designado los señores Bolívar Eudoro Arguello Abad e Ing. Bolívar José Arguello Espinoza, respectivamente.

Guayaquil, 13 de junio de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL